



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

1943

Resolución de la Presidencia del IMAS por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración general, subescala Administrativa, clase Administrativo/va, del subgrupo C1, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de fecha 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, bases, temarios y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm.157, de 3 de diciembre de 2022)

2. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2022 (BOIB num. 170, de 30 de diciembre de 2022), de corrección de los errores observados en la publicación de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre)

3. Los miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada día 12 de diciembre de 2024, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes, atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, y de acuerdo con la base 14.1 de la convocatoria, han adoptado el Acuerdo siguiente:

1. Aprobar la siguiente lista definitiva, de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo-va del subgrupo C1 la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

Grupo C / Subgrupo C1- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Subescala administrativa, clase administrativo-va COF12/22

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***4083**	Sanz Villanueva, Francisca	83.71530
***8833**	Capó Castanyer, Guillem	81.97970

2. Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo-va del subgrupo C1, de las siguientes personas aspirantes:

Grupo C / Subgrupo C1- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Subescala administrativa, clase administrativo-va COF12/22

DNI	Apellidos, Nombre
***4083**	Sanz Villanueva, Francisca
***8833**	Capó Castanyer, Guillem

3. Proponer la adjudicación del puesto de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:



Grupo C / Subgrupo C1- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Subescala administrativa, clase administrativo-va COF12/22

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***4083**	Sanz Villanueva, Francisca	F00060002-1	Administrativo-va de Administración General	Residencia Felanitx	Definitiva
***8833**	Capó Castanyer, Guillem	F00510001-1	Administrativo-va de Administración General	Servicio Gestión Económica	Definitiva

4. Elevar esta propuesta a la Presidencia del IMAS para que dicte resolución que apruebe la lista con las personas que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, les nombre personal funcionario de carrera y les adjudiquen el puesto de trabajo.

5. Proponer excluir por resolución a las siguientes personas aspirantes que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos y los méritos exigidos en la convocatoria:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***2988**	Monteso Cullell, Isabel
***9494**	Nuñez Morcillo, Mónica
***5620**	Mora Palmer, Manuel
***7620**	Villalba Blázquez, Silvia

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

II. Visto lo establecido en la base 14.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de fecha 30 de noviembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo ha de contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelve

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración general, subescala Administrativa, clase Administrativo/va del grupo C1, las cuales contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***4083**	Sanz Villanueva, Francisca	83.71530
***8833**	Capó Castanyer, Guillem	81.97970

2. Nombrar como personal funcionario de carrera, de la escala de Administración general, subescala Administrativa, clase Administrativo/a del grupo C1, a las siguientes personas aspirantes:

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/28/1183950





DNI	Apellidos, Nombre
***4083**	Sanz Villanueva, Francisca
***8833**	Capó Castanyer, Guillem

3. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación total establecido en la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración general, subescala Administrativa, clase Administrativo/va, del grupo C1.

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***4083**	Sanz Villanueva, Francisca	F00060002-1	Administrativo-va de Administración General	Residencia Felanitx	Definitiva
***8833**	Capó Castanyer, Guillem	F00510001-1	Administrativo-va de Administración General	Servicio Gestión Económica	Definitiva

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (21 de febrero de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo
(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)

